



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO

ABT-MON-AV-REM-002-2024

El suscrito Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-MON-PAS-REM-011-2024 de fecha 08 de febrero de 2024, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL SECUNDARIO (CARBON VEGETAL), conforme al siguiente detalle:

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE											
Nº Lote	Nº de Exp.	Tipo de Producto	Especies	Vol. (TN)	Cant. Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. Bolsa/Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	085/2023	Producto secundario (Carbón Vegetal)	ESPECIES VARIAS	4.32	94	0,778	Carbón Vegetal	35.83	2620.81	Ejecutoriado	Instalaciones UOBTN-MON
TOTALES				4.32	94				2620.82		

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **JUEVES, 15 de febrero de 2024 a horas 11:00 de la mañana**, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición QUINTA de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y modificada por la Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de 22 de julio de 2013.

Invítese al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N°226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Monteagudo, 08 de febrero de 2024.

Ing. Luis Marcelo Alejandro Ll.
Responsable
UOBTN - Monteagudo
ABT

